

I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

20977 *CONFLICTO positivo de competencia número 1479/1988, planteado por el Gobierno, en relación con el Decreto 81/1988, de 10 de marzo, del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 25 de agosto actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 1479/1988, planteado por el Gobierno, en relación con el Decreto 81/1988, de 10 de marzo, del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, por el que se regula la pesca de arrastre de fondo en el litoral catalán. Y se hace saber que en el mencionado conflicto se ha invocado por el Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución, que produce la suspensión de la vigencia y aplicación del mencionado Decreto 81/1988 impugnado, antes referido, desde el día 19 de agosto actual, fecha de la formalización del conflicto.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 25 de agosto de 1988.—El Presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Tomás y Valiente.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

20978 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 5 de agosto de 1988, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se aprueban las normas que han de regir los concursos de pronósticos a partir de la primera jornada de la temporada 1988-89.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, de fecha 10 de agosto de 1988, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 24901, norma 11, punto 4, donde dice: «... en relación con el número que indique ...», debe decir: «... en relación con el número de las que indique ...».

En la página 24903, norma 22, punto 1 b), donde dice: «... que figura impreso en la tercera columna ...», debe decir: «... que figura impreso en rojo en la tercera columna ...».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20979 *ORDEN de 31 de agosto de 1988 por la que se modifica el modelo de acta de calificación final de los alumnos del Curso de Orientación Universitaria aprobado por la Orden de 12 de febrero de 1979.*

El modelo de acta de calificación final de los alumnos del Curso de Orientación Universitaria aprobado por la Orden de 12 de febrero de 1979, responde a un plan de estudios que constaba de un grupo de materias comunes y dos opciones, que ha sido modificado por la Orden de 3 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 14), al reestructurar en cuatro las dos opciones preexistentes, introduciendo además en dos de ellas las Matemáticas II.

Diversas disposiciones han ido también incorporando a lo largo de los últimos años a dicho Curso las enseñanzas de las Lenguas cooficiales de Comunidades Autónomas como materia común y, en algunos casos, también las enseñanzas de las Literaturas específicas de dichas Lenguas, como materia optativa.

Se hace preciso, por ello, ajustar el modelo de acta a la nueva estructura del Curso, así como a las nuevas materias incorporadas al mismo, de modo que cada una sea designada con la misma clave en todo el Estado y se evite así cualquier confusión entre ellas.

A tal fin, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar el modelo de acta de calificación final de los alumnos del Curso de Orientación Universitaria que figura en el anexo de esta Orden, que será de aplicación en todos los Centros del Estado que impartan el Curso de Orientación Universitaria, a partir del año académico 1988-1989.

Segundo.—Derogar el anexo que figura en la Orden de 12 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Madrid, 31 de agosto de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanza Superior y de Renovación Pedagógica.

ANEXO QUE SE CITA

CURSO DE ORIENTACION UNIVERSITARIA

ACTA DE EVALUACION FINAL

Distrito Universitario
Centro
Localidad
Año académico de 19...../19.....:

ESTADISTICA DE CALIFICACIONES GLOBALES

Sobresalientes
Notables
Bien
Suficientes
Aptos
No aptos
Pendientes (sólo en junio)
Total

Acta de evaluación final de los alumnos del Curso de Orientación Universitaria, evaluados en la sesión
(ordinaria o extraordinaria)

de de de 19....., por el equipo que suscribe, con expresión del Consejo de Orientación individual consecuente con sus circunstancias actuales:

Número de orden	Número de matrícula	Apellidos	Nombre	Materias comunes				Opciones A B C D	Materias optativas								Calificación global	Consejo de orientación
				Lengua española	•	Lengua extranjera	Filosofía		Obligatorias				Optativas					
									Clave	Calific.	Clave	Calific.	Clave	Calific.	Clave	Calific.		

Clave de las materias optativas: 1.1, Literatura; 1.2, Literatura **; 1.3, Historia del Mundo Contemporáneo; 1.4, Latín; 1.5, Griego; 1.6, Historia del Arte; 1.7, Matemáticas II; 2.1, Matemáticas I; 2.2, Física; 2.3, Química; 2.4, Biología; 2.5, Geología; 2.6, Dibujo Técnico.

* En las Comunidades Autónomas que hayan incorporado su Lengua propia al plan de estudios, consignese dicha Lengua.

** Clave reservada para su Literatura propia en Comunidades Autónomas que la hayan incorporado como materia optativa.